INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto de 2013, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el **COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN**, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2013 "OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO".** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones CD. Nº 218, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El Memorando D. P. N° 18/2013 de fecha 18 de mayo del corriente, en la cual remiten el PBC del servicio de urgencias.
- La Resolución D. N° 662/2013 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2013 "OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO".**
- La Nota de fecha 11 de junio de 2013, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 3 de agosto de 2013.
- El Dictamen N° 121/2013 y Nº 138/2013 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico elaborado por la Dirección de Planificación.
- Nota UOC Nº 1388/2013 remitida a Constructora Pereira Thalmann S,R.L.
- Nota de la empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. de fecha 4/09/2013.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ING. ENRIQUE PALMA MARTINEZ y PEGASUS S.A.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DESCRIPCION	EMPRESAS (Personas Físic as)
	ING. ENRIQUE PALMA MARTINEZ
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	NO CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

DESCRIPCION	EMPRESAS (Personas Jurídica s)	
	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	PEGASUS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE

Según Dictamen Jurídico N° 121/2.013 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones que menciona:
"***la firma del ING. ENRIQUE JAVIER PALMA presenta una póliza de seguros de mantenimiento de oferta mal extendida, pues al consignar el domicilio del asegurado lo hace en la Ruta 1 de la Ciudad de San Lorenzo, siendo el domicilio legal de la FCM/UNA en Dr. Montero N° 658 de la ciudad de Asunción, basado en el hecho de que se trata de un documento formal sustancial que no puede ser subsanado a posteriori, de conformidad a lo preceptuado en el art. 60, inciso 1) del Decreto Reglamentario***".

"***la firma oferente PEGASUS S.A. no acredita la representación legal de quien firma la oferta, ya que por Estatuto tiene el uso de la firma legal el Presidente de la sociedad. A tenor del acta de asamblea general ordinaria del año en curso, donde consta la designación de las nuevas autoridades sociales, quien firma la oferta no ostenta dicho cargo, por lo que, siendo este recaudo formal sustancial no subsanable a posteriori, se recomienda la descalificación de la oferta presentada, en base a lo dispuesto en el inciso 3) del art. 60 del Decreto reglamentario***".

En consecuencia por las razones expuestas procedentemente en adelante no serán consideradas las ofertas *del ING. ENRIQUE JAVIER PALMA y PEGASUS S.A.*

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que:

DESCRIPCION	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	CUMPLE
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE
Constancia de entrega de obras con satisfacción	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada	CUMPLE
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	CUMPLE

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** de lo que resulta lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2013 "OBRAS DE REMODELACION DEL EDIFICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO													
INFORME DE RATIOS													
		RATIOS											
EMPRESA		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2010	2011	2012	Prom.	2010	2011	2012	Prom.	2010	2011	2012	Prom.
1	PEREIRA THALMAN S.R.L.	1,53	1,51	2,29	1,78	0,45	0,51	0,34	0,43	3,03	8,19	28,21	13,14

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010-2011-2012)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos años (2010-2011-2012) no deberá ser negativo.

QUINTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM Nº 1 "OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO"

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	
PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIESE)	**PRECIO TOTAL**
1.209.996.779	1.209.996.779

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

Antes de proseguir con esta etapa de evaluación, se debe mencionar que fue considerado la observación Nº 3 del Acta de Apertura de fecha 3 de agosto de 2013, donde uno de los oferentes deja constancia de la discrepancia del importe total de las obras entre la oferta virtual y la oferta física. Situación que fue estudiada por la Asesoría Jurídica y a ese respecto produjo el Dictamen Nº 138/2013, donde ha determinado que sea considerada como valida la oferta física (por que la misma es inferior a la oferta virtual), debiendo para ello el oferente aceptar expresamente mediante una Declaración Jurada que el precio de la oferta es el consignado en la planilla física.

En fecha 3 de setiembre del año en curso, la UOC mediante nota Nº 1388/2013 solicita al oferente **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L** la Declaración Jurada, en

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

fecha 4 de setiembre del 2013 con número de mesa de entrada UOC Nº 5128 presenta la Declaración Jurada requerida, cumplido este requisito queda fijado su oferta económica en guaraníes 1.209.996.779 (mil doscientos nueve millones novecientos noventa y seis mil setecientos setenta y nueve).

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, según Informe Técnico ET Nº 85/2013 firmado por el Equipo Técnico de la FCM/ UNA, por lo que se recomienda su adjudicación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 04/2013 "OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO",** a las empresa:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.						
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	72102801-001	OBRAS DE REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE URGENCIAS DEL NUEVO HOSPITAL DE CLINICAS SAN LORENZO	gl	1	1.209.996.779	1.209.996.779
		Total				**1.209.996.779**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:30 hs. a los 05 días del mes de septiembre de 2013. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. GUSTAVO CUELLAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. HUGO CESAR ARELLANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NELSON MARIN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. INOCENCIA AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. RAQUEL DUARTE
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. SILVIA CORREA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Univ. NADIA DURE
MIEMBRO DEL COMITÉ

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay